



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
12 ABR 2005	Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas
SEC. D. 1º 1860 HORA 1942	



PROYECTO DE LEY

MODIFICACIONES A LA LEY DE TRANSITO Ley N° 24449

Art.-1) Modificar el inciso g) del Art. 25 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 25.- RESTRICCIONES AL DOMINIO. Es obligatorio para propietarios de inmuebles lindantes con la vía publica:

g) Mantener debidamente cercado todo el perímetro de su propiedad, y llevar a cabo un control y mantenimiento periódico de cercos o alambrados, para impedir el ingreso de animales a la vía pública. Por el incumplimiento de ésta obligación de resultado serán responsables solidariamente el titular del inmueble y/o arrendatarios, sujetos a las sanciones pecuniarias que establece la Ley de Tránsito.

Art.-2) Agregar al Art.77 el inciso 1-a)

ARTICULO 77. CLASIFICACION. Constituyen faltas graves las siguientes:

1-a Dejar animales sueltos en la vía pública

Art.-3) Agregar el inciso h), al Art. 86 :

ARTICULO 86-ARRESTO. El arresto procede solo en los siguientes casos :

h) A las personas físicas propietarias de animales, cuya marca o señal este inscrita a su nombre en los registros correspondientes de cada jurisdicción, cuando dichos animales se encuentren sueltos en la vía pública y causen un accidente con daños en la salud de las personas, provocando lesiones de las establecidas en los artículos 90 y 91 del Código Penal (Graves y Gravísimas respectivamente), o la muerte, sin perjuicio de la responsabilidad civil que le corresponda.

Art.-4) Agregar el inciso d), al artículo 75 .

ARTICULO 75.- RESPONSABILIDADES. Son responsables para esta ley:

d) Civilmente: El Estado Nacional, Provincial o Municipal, de acuerdo a la jurisdicción correspondiente y el Concesionario de rutas de peaje, cuando se produzcan accidentes de tránsito con animales sueltos en la vía pública, que no tengan ningún tipo de marca o señal.

Art.-5) De forma.

*Josefina Abdala*  
JOSEFINA ABDALA  
DIPUTADO DE LA NACION

*Lucía Garín de Tula*  
LUCIA GARIN de TULA  
Diputada de la Nación

*Cynthia G. Hernández*  
CINTHYA G. HERNÁNDEZ  
DIPUTADA DE LA NACION